

CASTRO, 26 DE MAYO DEL 2016.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el proyecto de Obra: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOCALIDAD DE HUENUCO" postulados a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 16.12.2015; el ORD. Alc. Nº1112 del 16.12.2015, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de AACC PMB; la ficha electrónica en estado de elegibilidad, para la iniciativa, en el portal SUBDERE on line; la Res. Exenta Nº 4518/2016 del 20.04.2016 de SUBDERE, que consigna aprobación y asignación de recursos; la cuenta municipal Nº 31.02.004.180 "Construcción Sistema Agua Potable Rural Localidad Huenuco - PMB"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros Anexos de la Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOCALIDAD DE HUENUCO", COMUNA DE CASTRO.

2. **LLÁMESE** a la Licitación Pública, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior del presente Decreto.

3. **PUBLÍQUESE**, según las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros Anexos de la licitación pública: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR HUENUCO", COMUNA DE CASTRO. ID ChC Nº ID: 2730-135-LQ16, Pudiendo participar en ella, las personas naturales o jurídicas que:

- ✓ Se encuentren inscritas en el portal www.chileproveedores.cl y cumplan con los demás requerimientos establecidos en el portal electrónico y Bases de la licitación pública.
- ✓ La apertura electrónica y física, de la propuesta, se realizará según disposiciones administrativas, técnicas, calendarización y horarios establecidos en el portal www.chilecompra.cl

4. **DESÍGNASE**, comisión de recepción calificación, evaluación, recomendación de la propuesta, a los señores: Director de SECPLAN, Directora de Obras, Director de Finanzas y/o a los funcionarios de su dependencia que se designen en su reemplazo para dicho efecto.



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)

FAS/ERE

- C.C.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
 - DOM
 - SECPLAN
 - Archivo.